ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AUTORÍCESE DEVOLUCIÓN DE DINEROS QUE INDICA

24 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

1. Que la doña Raquel Espinoza Fuentes presento licencia médica maternal desde 08 de agosto de 2016, la que fue cancelada tanto por el empleador como por la Isapre Cruz Blanca. Debido a esto el departamento de educación requirió a la funcionaria la devolución de lo cancelado por el municipio.
2. Que la funcionaria realizo un depósito a la cuenta Nº 38309011403 por un monto de $1.100.000 (un millón cien mil pesos).
3. Que, a raíz de lo anterior el municipio acordó con la Isapre que los subsidios por licencias médicas serán remitidos por ésta directamente al departamento de educación

VISTOS:

1. El decreto con fuerza de ley Nº 44, de 1978, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
2. El reglamento de licencias médicas, decreto Nº 3, de 1984, del Ministerio de Salud.
3. El decreto alcaldicio Nº 017, de fecha de 05 enero de 2017, que aprueba el presupuesto del departamento de educación para el año 2017.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO ALCALDICIO Nº 250 .-/

1. **AUTORIZASE** la devolución de dinero a doña **RAQUEL ESTEFANÍA ESPINOZA FUENTES, RU** [redacted] por la suma de $1.100.000 (un millón cien mil pesos), por conceptos de licencias médicas ya canceladas.
2. **IMPÚTESE** este gasto al ítem 215.26.01 "Devoluciones", presupuesto JUNJI del Departamento de Educación.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaria Municipal

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde Municipalidad de Doñihue

BAG/LCB/CRA/SMS/cfg

Distribución:
1. Ilustre Municipal de Doñihue.
2. Unidad de Recursos Humanos Daem.
3. Unidad de Adm. y Finanzas Daem.
4. Archivo.

DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y CONTROL DOÑIHUE